Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

RICARDO MANUEL FARIAS CASTILLO. Término de arrendamiento conferido por Resolución Exenta Nº 1362, de fecha 6 de Noviembre del año 2012, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

JPV/RMR/dfg
Expte. Nº 01-AR-000939

Depto. Jurídico
Seremi
B. Nacionales
1ra. Región

IQUIQUE, 12 ABR. 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0260

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, el artículo 66 y siguientes del Decreto Ley Nº 1939 de 1977, el Manual de Arriendo sobre criterios y procedimientos para arriendos comerciales de inmuebles fiscales, Resolución Nº 1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 1831, de fecha 5 de agosto de 2009, publicada en el Diario Oficial el 11 de agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, que delega facultades del Subsecretario contenidas en el D.L. 1939 de 1977, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales, la Resolución Exenta Nº 41 de fecha 17 de Marzo del 2014, en que consta mi personería para representar al Fisco de Chile en carácter de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, y demás antecedentes de hecho y derecho aplicables en lo pertinente.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1362, de fecha 06 de Noviembre del año 2012, esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales concedió, a don **RICARDO MANUEL FARIAS CASTILLO R.U.T. Nº 10.259.864-4**, domiciliado en Caleta Los Verde sitio 2, de la Comuna de Iquique, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en el Sector Caleta Los Verdes, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado en el plano Nº 01101-1624-C-R., de una superficie total de 2.727,08 m².; mismo que será destinado única y exclusivamente para restauran.

2. Que, mediante Decreto Exento N°E-5 de 6 de Enero de 2016, se autorizo la Venta Directa el inmueble antes individualizado, a don **RICARDO MANUEL FARIAS CASTILLO**, habiéndose pagado el precio de venta y suscrito la respectiva Escritura Pública de Compraventa el día 19 de Febrero de 2016.

3. Que, mediante Sistema de Control de Pagos, se tiene constancia de que en el arriendo en cuestión, a favor de Ricardo Farías Castillo, las rentas fueron debidamente canceladas.

4. Ahora bien, el arrendamiento conferido mediante Resolución Exenta Nº 1362, se ha manteniendo vigente desde el 06 de Noviembre del año 2012, sin que exista incumplimiento grave del mismo, por parte del arrendatario, conforme lo establece el artículo 61 de la Ley Nº 19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, razón por la cual procede poner término al arrendamiento del inmueble ya individualizado.

R E S U E L V O:

1. **TERMÍNASE DE INMEDIATO,** el arrendamiento otorgado en favor de don **RICARDO MANUEL FARIAS CASTILLO R.U.T. Nº 10.259.864-4**, mediante Resolución Exenta Nº 1362 de fecha 09 de Noviembre del año 2012, esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, respecto del inmueble fiscal ubicado en Caleta Los Verdes, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado en el plano Nº 01101-1624-C.R., de una superficie total de 2.727,08 m².

2. El término del arrendamiento individualizado en el párrafo anterior, se fundamenta en el hecho de haberse pagado el precio de venta y suscrito la respectiva escritura Pública de compraventa con fecha 19 de Febrero del 2016.

3. **NOTÍFIQUESE** al interesado mediante carta certificada, la cual se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

REGÍSTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE.**

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES

Ministerio de Bienes Nacionales
Secretaría Regional Ministerial
TARAPACA

JUAN PAPIC VILCA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACA